INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO ITRC-CPS-074-2026 4CUARTOS SAS

Contrato de Prestación de Servicios No.: ITRC-CPS-074-2026
Vigencia: 2026
Contratista: 4 CUARTOS SAS – NIT. 830.105.695-1
Entidad Contratante: Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC
Periodo de Ejecución Supervisado: Del 27 de julio de 2026 al 10 de agosto de 2026.
Objeto Contractual: Prestación de servicios de un operador logístico para la realización de actividades del Segundo Congreso Internacional para la Protección de los Recursos Públicos.

1. Verificación General del Cumplimiento

Durante el período objeto de supervisión, se verificó el cumplimiento integral y satisfactorio de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, conforme a las especificaciones, condiciones y actividades establecidas en el Anexo Técnico que hace parte del contrato. Lo anterior permitió garantizar la prestación oportuna, eficiente y adecuada de los servicios requeridos para el desarrollo del evento, incluyendo los componentes logísticos, técnicos y de apoyo humano necesarios para su correcta ejecución.

De igual manera, se constató que las actividades ejecutadas se desarrollaron en observancia de los lineamientos, directrices y requerimientos impartidos por la Agencia ITRC, evidenciándose una adecuada planeación y coordinación operativa, una comunicación permanente y efectiva con la supervisión contractual, así como el debido soporte documental de las actividades realizadas mediante registros fotográficos y audiovisuales. Asimismo, el contratista efectuó la entrega oportuna de los informes y demás productos exigidos, permitiendo a la supervisión realizar el seguimiento, verificación y control del cumplimiento contractual, sin que se evidenciaran incumplimientos o situaciones que afectaran la correcta ejecución del objeto contratado.

2. Evaluación de Obligaciones Específicas

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO Y OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR
1. Cumplir con el objeto del contrato, y prestar el servicio, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico No. 1 y demás documentos que forman parte del proceso de selección ITRC-CMC-005-2026, en cuanto a las características solicitadas y de calidad.	El servicio se prestó conforme al anexo técnico, cumpliendo las especificaciones y características solicitadas. Se evidenció control diario, check list de cada uno de los ítems del anexo técnico, suscripción de actas y entrega de informe consolidado. Cumplido satisfactoriamente.
2. Designar una persona con la que se coordinará la ejecución del contrato, quien deberá contactarse con el supervisor o el designado por parte de la Agencia quien actuará como coordinador del evento para efectos administrativos y de interlocución con el supervisor, sin perjuicio de la designación de un coordinador audiovisual responsable de la coordinación técnica del componente audiovisual.	El CONTRATISTA designó un coordinador general y un coordinador audiovisual, quienes mantuvieron comunicación permanente con la supervisión. Cumplido satisfactoriamente.
3. Prestar el servicio conforme a las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones de calidad establecidas en el Anexo Técnico No. 1, designando personal idóneo y necesario para su cumplimiento.	Se prestó el servicio conforme a las especificaciones técnicas de servicios contempladas en el Anexo, contando con los equipos para la producción técnica y transmisión en vivo (streaming), designado el personal técnico especializado necesario para el cumplimiento y al finalizar el evento se recibió en memoria portátil (archivo bruto, sin edición). Así mismo, se adelantó el montaje y las pruebas técnicas conforme a lo solicitado en la fecha estipulada. Sin embargo, respecto del ítem 10. Suministro de un almuerzo tipo bowl para 250 personas en la jornada del

	primer día (3 de agosto de 2026) se dejó observación por escrito en el acta de entrega de bienes y servicios, indicando: *"Del suministro de alimentos se reportaron algunos componentes del menú que no cumplían con algunas condiciones de calidad. Teniendo en cuenta las observaciones que se reportaron de los alimentos suministrados, el contratista como una medida compensatoria acuerda con la entidad contratante la reducción del valor del ítem almuerzo tipo bowl. De lo anterior, se deja constancia para efectos de la liquidación del contrato."*
4. Contar con los elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de las actividades a desarrollar y que están descritas en el Anexo Técnico No. 1.	Se verificó que el contratista contó con equipos audiovisuales de alta calidad, respaldo técnico y materiales de apoyo según las especificaciones descritas en el Anexo Técnico No. 1, para el adecuado desarrollo de las actividades contractuales, garantizando la correcta prestación del servicio durante el período evaluado. Cumplido satisfactoriamente.
5. Disponer del recurso humano especializado con las competencias que exige la normatividad vigente en los temas a abordar para garantizar la efectiva prestación del servicio, según el anexo técnico No. 1. Especialmente lo indicado en los numerales 1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10,11 y 13.	Se verificó que el contratista dispuso del recurso humano especializado requerido para la ejecución de las actividades contempladas en el Anexo Técnico No. 1, garantizando que el personal asignado contara con las competencias, conocimientos y experiencia necesarios para el desarrollo de los temas objeto del contrato, en concordancia con la normatividad vigente.

	Cumplido satisfactoriamente.
6. Informar de manera inmediata a la Agencia ITRC sobre las eventualidades que se presenten durante la prestación del servicio y proponer acciones de contingencia que permitan desarrollar la actividad.	Durante la ejecución de las actividades contractuales, el contratista informó de manera oportuna a la Agencia ITRC sobre las situaciones, novedades y eventualidades presentadas en el desarrollo del servicio. Asimismo, mantuvo una comunicación permanente con el supervisor del contrato, permitiendo la adopción de medidas preventivas y correctivas cuando fue necesario. En los casos requeridos, propuso alternativas y acciones de contingencia orientadas a garantizar la continuidad de las actividades y el cumplimiento de los compromisos adquiridos. Cumplido satisfactoriamente.
7. Designar un responsable de la coordinación durante la ejecución del contrato y no realizar cambios sin aprobación del supervisor de la Entidad.	Se verificó que el contratista contó con un responsable de coordinación debidamente identificado durante el período evaluado, quien actuó como enlace para la gestión y seguimiento de las actividades contractuales. No se evidenciaron cambios en la designación del coordinador sin la correspondiente aprobación de la supervisión. El cumplimiento de esta obligación facilitó los procesos de comunicación, articulación y atención de requerimientos, contribuyendo al adecuado desarrollo y ejecución del contrato. Cumplido satisfactoriamente.

8. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía que se presente durante el desarrollo de los servicios contratados y actuar con buena fe.	Se evidenció que el contratista atendió esta obligación de manera satisfactoria, reportando oportunamente las novedades presentadas durante la ejecución contractual y manteniendo una actitud colaborativa y transparente en su relacionamiento con la Entidad. Su actuación se desarrolló en el marco de los principios de buena fe, responsabilidad y compromiso, contribuyendo al normal desarrollo de las actividades y al cumplimiento de los objetivos del contrato. Cumplido satisfactoriamente.
9. Asistir a las reuniones de coordinación y pruebas técnicas previas que programe el supervisor del contrato.	Se verificó que el contratista asistió de manera oportuna a las reuniones de coordinación y a las pruebas técnicas previas convocadas por la supervisión del contrato, participando activamente en los espacios programados y atendiendo los requerimientos formulados por la Entidad. Su disposición y compromiso facilitaron la articulación de actividades, la validación de aspectos técnicos y el adecuado desarrollo de la ejecución contractual. No se evidenciaron inasistencias injustificadas ni situaciones que afectaran el cumplimiento de esta obligación durante el período evaluado. Cumplido satisfactoriamente.

10. Tener disponibilidad para atender los requerimientos de la Entidad y cumplir los tiempos de ejecución establecidos.	Se evidenció que el contratista mantuvo la disponibilidad requerida para atender de manera oportuna los requerimientos formulados por la Entidad durante el período evaluado. Asimismo, dio respuesta a las solicitudes realizadas dentro de los tiempos establecidos, demostrando compromiso, capacidad de gestión y disposición para apoyar el desarrollo de las actividades contractuales. El cumplimiento oportuno de los requerimientos contribuyó al adecuado avance de la ejecución del contrato y al logro de los objetivos previstos, sin que se presentaran retrasos atribuibles al contratista que afectaran la prestación del servicio. Cumplido satisfactoriamente.
11. Todas las demás obligaciones requeridas por el supervisor, necesarias para la adecuada ejecución del objeto contractual.	Se verificó que el contratista atendió de manera adecuada las demás obligaciones y actividades requeridas por la supervisión que resultaron necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. Cumplido satisfactoriamente.

3. Evaluación Financiera

Valor total del contrato: $38.000.000

Valor ejecutado y certificado: **$37.550.000**

Saldo Pendiente: $0

El contratista cumplió en su totalidad con las obligaciones financieras, administrativas y técnicas, sin requerir prórrogas.

No obstante lo anterior, la supervisión deja constancia que durante la ejecución contractual se recibieron algunas observaciones relacionadas con la calidad de la alimentación suministrada durante el primer día del evento. Una vez verificados los hechos y revisados los soportes correspondientes, se evidenció que algunos almuerzos no cumplieron plenamente con las especificaciones de calidad exigidas en las condiciones técnicas del contrato, particularmente en aspectos asociados a las características de algunos de los alimentos suministrados.

En consecuencia, y en aplicación de los principios de responsabilidad, cumplimiento y conmutatividad contractual, así como de la obligación de la supervisión de velar por la correcta ejecución del contrato y la adecuada inversión de los recursos públicos, se realizará el ajuste correspondiente al valor a reconocer al contratista, efectuando el descuento proporcional del ítem 10 *"Almuerzo tipo bowl"* respecto de treinta (30) unidades que representan un valor equivalente a $450.000 respecto del valor total del contrato, de conformidad con las condiciones pactadas y el alcance efectivamente recibido a satisfacción por la Entidad.

Lo anterior se deja consignado para efectos de control, seguimiento y liquidación contractual, sin que esta situación haya afectado de manera sustancial el cumplimiento general del objeto contratado ni la ejecución de las demás obligaciones a cargo del contratista.

4. Conclusiones de la Supervisión

1. Se verificó que la sociedad **4 CUARTOS S.A.S.** cumplió de manera integral, oportuna y satisfactoria con las obligaciones derivadas del contrato, ejecutando el objeto contractual conforme a las condiciones técnicas, administrativas y operativas establecidas, garantizando el adecuado desarrollo de los componentes logísticos y técnicos requeridos para la realización del evento.

2. La supervisión constató que los servicios prestados cumplieron con los estándares de calidad exigidos contractualmente, destacándose la adecuada implementación de la producción técnica audiovisual y transmisión en vivo, internet, sistema de sonido profesional, traducción simultánea y/o consecutiva, interpretación de lenguaje de señas y los 250 audífonos multicanal; así como la atención a los requerimientos institucionales y la capacidad de respuesta frente a las necesidades presentadas durante la ejecución contractual.

3. Durante el período objeto de seguimiento no se evidenciaron incumplimientos, ni situaciones que afectaran la continuidad o conformidad de los servicios prestados, ni que comprometieran el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista.

4. En atención a que la supervisión verificó la correcta ejecución del objeto contractual, así como la entrega efectiva y completa de los bienes, servicios y productos pactados, se recomienda la aprobación del informe de ejecución presentado por el contratista y la autorización del pago correspondiente, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el contrato.

En constancia de lo anterior, se suscribe el presente informe por parte del supervisor del contrato, dejando constancia de que las actividades ejecutadas fueron objeto de seguimiento y verificación conforme a las obligaciones contractuales y los soportes presentados por el contratista.

Asimismo, se deja constancia de que la totalidad de las evidencias de ejecución, registros fotográficos, audiovisuales y demás soportes documentales que respaldan el cumplimiento de las actividades desarrolladas reposan en el repositorio institucional dispuesto para tal fin, alojado en la plataforma OneDrive de la Entidad Evidencias de la Ejecución y de la Supervisión CIPREP II

En constancia, firma el presente informe el supervisor del contrato.

Nombre: DORIS DEL PILAR MOLINA ROMERO
Cargo: Experta Misional (E)
Fecha: 13 de agosto de 2026

Firma: MOLINA ROMERO DORIS DEL PILAR Firmado digitalmente por MOLINA ROMERO DORIS DEL PILAR